

Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

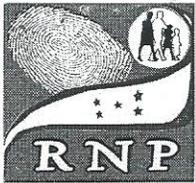
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "INFORME No. 166-IG-2015, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, RELACIONADO CON LA DENUNCIA DEN-106-IG-20145, REMITIDA EN FECHA 28 DE OCTUBRE 2015, POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIADA DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA, DEBIDO A LA DENUNCIA INTERPUESTA VÍA TELEFÓNICA POR LA SEÑORA DORA ELIZABETH PADILLA SANCHEZ, EN CONTRA DEL ABOGADO IDULIO MELQUIADEZ ALONZO MEDINA."; El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 166-IG-2015, de fecha 19 de noviembre de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No. 166-IG-2015.** Por medio del presente a ese **HONORABLE DIRECTORIO** se informa sobre las diligencias realizadas por esta **INSPECTORIA GENERAL**, en relación a la denuncia **DEN-106-IG-2015** remitida en fecha 28-10-2015, por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Lic. Dioxana Hernández Rivera, denuncia interpuesta vía telefónica por la señora **DORA ELIZABETH PADILLA SANCHEZ**, desde Florida Estados Unidos y recibida por la Secretaría del Departamento de Recursos Humanos **ALBA LUZ CACERES CACERES**, quien narra lo siguiente: En fecha 27-10-2015, siendo las 2:10 pm, atendí llamada telefónica quien dijo llamarse **DORA ELIZABETH PADILLA SANCHEZ**, quien manifestó lo siguiente: a) aproximadamente en los primeros días del mes de agosto 2015, presente solicitud de inscripción de nacido en el extranjero de mi hijo: **DAVID JESUS LOPEZ PADILLA**. b) El trámite lo tiene estancado el abogado Idulio Alonzo, en su escritorio y quiero saber por qué este señor no agiliza el trámite, ya que mi hijo le urge porque va a participar en la



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 02 de diciembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 3	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Sub.20 de Honduras. c) Me avoqué al Consulado de Honduras y ellos me recomendaron que llamara poniendo la denuncia. d) Hablé con una persona haya en Honduras y me dijo que si yo pagaba L.20,000.00 me sacaba ese trámite en 6 días; por lo que no quiero pensar que eso es lo que está esperando el Señor Idulio Alonzo para mover el trámite, pero si fuese cierto no tengo porque pagar ya que como hondureña tengo derecho a realizar el trámite de forma gratuita. Al efecto se informa lo siguiente: **PRIMERO:** A efecto de profundizar sobre los hechos consignados en la denuncia se citó para Audiencia de comparecencia, al Abogado **IDULIO MELQUIADES ALONZO MEDINA**, Sub-Jefe del Departamento de Asesoría Legal del Registro Nacional de las Personas, la misma se celebró en fecha 05-11-2015, quien manifestó lo siguiente: El caso de **DAVID DE JESUS LOPEZ PADILLA**, se encuentra en el expediente N. 428-IHE-2015, se trata de una inscripción por haber nacido en el extranjero de madre Hondureña, dicho expediente ingresó a la sub Jefatura el 05-10-2015, por lo que no es cierto lo manifestado por la denunciante en el sentido que indica que yo tengo dicho expediente desde el mes de agosto hecho que lo compruebo con la fotocopia del libro de ingresos de expedientes que lleva el Departamento, por lo que fue dictaminado dentro del término que establece la ley y no ha sido retenido en ningún momento, por lo que se encuentra para emitir resolución., (Se adjunta acta de Comparecencia y fotocopia del libro de ingreso de expedientes). **SEGUNDO:** En fecha 02-11-2015, La abogada Astrid Bustillo, Inspectora General atendió llamada telefónica a la señora **DORA ELIZABETH PADILLA SANCHEZ**, en varias ocasiones se le solicitó que brindara el nombre de la persona que le quería cobrar, negándose exponiendo la situación de criminalidad del País, se le explicó que el expediente había ingresado donde el abogado Idulio Alonzo hasta en fecha 05-10-2015, que el mes de agosto había ingresado pero este llevaba varios pasos a seguir, por lo tanto Inspección General en uso de sus facultades. **RECOMIENDA.** • Archivar la presente denuncia contra el Abogado **IDULIO MELQUIADES ALONZO MEDINA**, Sub-Jefe del Departamento de Asesoría



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 02 de diciembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 3	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Legal del Registro Nacional de las Personas, en virtud de que ese Departamento recibieron el expediente hasta la fecha 05-10-2015 y se dictaminó en el plazo de 15 días que señala la ley de Procedimientos Administrativos por lo tanto no habido retención para su dictamen. • El expediente está siguiendo el curso normal y esta Inspectoría General, no puede hacer ninguna diligencia referente al supuesto cobro que se le quiere hacer a la denunciante en virtud que la Sra. **DORA ELIZABETH PADILLA SANCHEZ**, no colaboró con dar el nombre de la persona que le quiere cobrar el dinero".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibido el Informe No.166-IG-2015, de fecha 19 de noviembre de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamentos de Inspectoría General y Recursos Humanos, para su conocimientos y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 02 de diciembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 3 de 3	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA OLGA STEFFANY AMAYA MOLINA, PROCESADOR DE DATOS, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, A CONSECUENCIA DE QUE DE MANERA UNILATERAL SE TRASLADÓ A OTRO PUESTO DE TRABAJO, SIN LA PREVIA NOTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 05 de noviembre de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **OLGA STEFFANY AMAYA MOLINA**, Procesador de Datos, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; a consecuencia de que según reporte del Señor Oscar Ivan Mejía, encargado de Fondos Propios en el Edificio IPM, dice de manera unilateral, que ella no se encontraba en su puesto de trabajo el día jueves 15 de octubre, encontrándose dentro del mismo edificio, pero en otra área que no le corresponde y sin previa comunicación por escrito que informara que la señora Amaya Molina había sido trasladada a otro Departamento o Área. Por lo que se procedió por parte del Departamento de Recursos Humanos a realizar las investigaciones pertinentes en fechas 27 y 28 de octubre del año en curso, entrevistando al Licenciado Elvin Castillo, Pagador Especial, quien manifestó que la señora Olga Steffany Amaya Molina, le había manifestado que ella no quería seguir en el puesto de ventanilla de los recibos TGR1 en el Edificio IPM (el cual ocupaba funcionalmente), que ese no era su puesto de nombramiento; a lo que él



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4426	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015

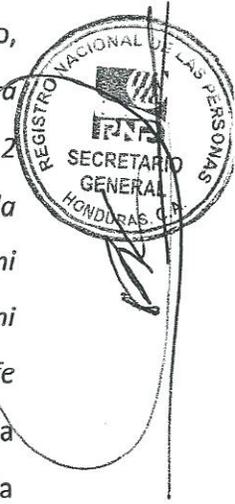
Página 1 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

le respondió que solicitara el traslado por escrito, ella lo hizo y se lo entregó a él, a lo que el Licenciado Castillo le hizo saber que solamente el Directorio puede autorizar el cambio, manifestándole la señora Amaya Molina que buscaría otra salida. El día lunes 12 después del feriado se presentó a sus labores normales y el día jueves 15 de octubre el señor Oscar Ivan Mejía, encargado de Fondos Propios en el IPM, se comunicó con su Jefe Inmediato (Lic. Elvin Castillo), informándole que la compañera Olga Amaya, no estaba en su puesto de Trabajo, que se encontraba dentro del Edificio, pero en otra Área y que en ningún momento se les había notificado de su traslado por parte del Departamento de Recursos Humanos. Por lo que cedida la palabra a la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifestó: *"Hago conocimiento que solicité al Directorio que se me realizara mi traslado a mí puesto de trabajo, Procesador de Datos, la cual fui notificada en fecha 12 de octubre vía telefónica por MARIO GIRON, encargado de Correspondencia de la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas, que había sido aprobado mi traslado; asimismo fui notificada por la empleada Mary Díaz, Registradora Civil de IPM, mi Jefe Inmediato que ella había notificado mi traslado, por tal razón creí que mi Jefe Inmediato el Señor OSCAR IVAN MAJIA, tenía conocimiento de mi traslado"*. La Abogada Jackeline Estela Andino Zelaya, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, concluye: que según las pruebas y acusaciones hechas en contra de la señora OLGA STEFFANY AMAYA MOLINA, se comprueba que se ha realizado un mal procedimiento al momento de notificarle su traslado, ya que el Señor Mario Girón, no está autorizado para notificar el traslado a ningún empleado del RNP; él único Departamento autorizado es el Departamento de Recursos Humanos, a través de una remisión la cual fue hecha hasta el 21 de octubre que es cuando le notifican su traslado, por lo tanto recomienda al Honorable Directorio que se sancione a la empleada OLGA STEFFANY AMAYA MOLINA, se le considera haber cometido una falta leve y se le aplique un LLAMADO DE ATENCIÓN POR ESCRITO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 del



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 2 de 3
TRA

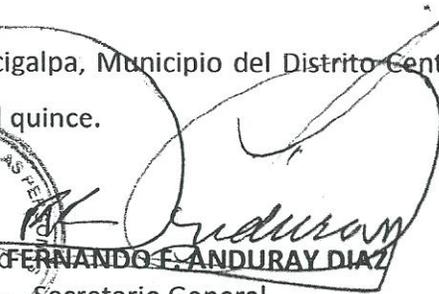


Registro Nacional de las Personas

Reglamento Interno de Trabajo.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:**

1) Sancionar con un llamado de atención por escrito a la empleada **OLGA STEFFANY AMAYA MOLINA**, Procesador de Datos, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; a consecuencia de haberse trasladado a otro puesto de trabajo, sin la previa notificación del Departamento de Recursos Humanos.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta a la infractora.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Pagaduría Especial y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5516	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 3 de 3

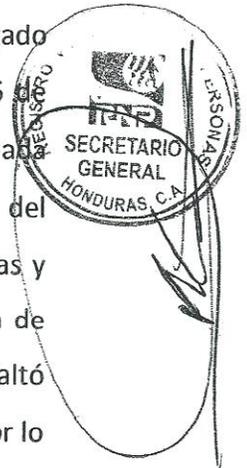
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA GABRIELA MARIA MARTÍNEZ LOZANO, PROCESADOR DE DATOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A SUS LABORES LOS DÍAS 02 Y 12 DE OCTUBRE DE 2015"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 25 de noviembre de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **GABRIELA MARÍA MARTÍNEZ LOZANO**, Procesador de Datos, dependiente del Departamento de Registro Civil; a consecuencia de que según reporte de inasistencias y llegadas tardías, preparado por la Licenciada Elsy Yamileth Ordoñez Solís, Inspectora de Tiempo, comprendido del 26 de septiembre al 25 de octubre de 2015, establece que faltó a sus labores los días 02 y 12 de octubre de 2015 sin permiso ni justificación alguna. Por lo que cedió la palabra a la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifestó: *"En cuanto al 02 de octubre: resulta que el día 01 de octubre iba a hacer un mandado a INJUPEM, llevaba mi carro mi compañera Yessica a mí se me olvidaron los papales de INJUPEM, me bajé y fui a traerlos; mi compañera dijo que como había mucho tráfico se fue por la parte de atrás del Registro por la Luis Landa, y me dijo estoy abajo. Yo me fui para donde ella al momento en que yo llego a donde ella, estaba estacionada la dueña de la casa le chocó el carro, la señora se metió y no le importó en ese momento, le pedíamos a la señora que saliera y que habláramos para que se hiciera cargo del choque, la señora nunca salió, en eso llegó un carro dos tipos se bajaron del mismo y nos*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

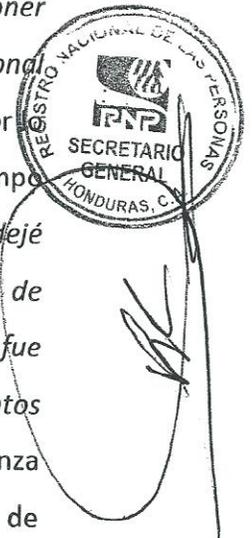
Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 1 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

encañonaron con pistola los dos y nos despojaron de los teléfonos, en el cobertor del celular iba mi licencia de conducir y mi identidad. Ese día nos fuimos para realizar la diligencia preliminar a INJUPEM. Después llegué al Edificio Villatoro a Recursos Humanos, para pedir que la Jefe de Recursos Humanos me aprobara a cuenta de mis vacaciones el día viernes 02 de octubre ya que debía hacer diligencias legales por todo lo ocurrido. Ya el viernes 02 de octubre lo tomé a cuenta de vacaciones, en este momento fui a tránsito para ver el asunto de mi licencia perdida y poner una denuncia del choque ya que la señora nunca salió de su casa, después de tránsito me mandaron a la estación policial de la Kennedy y luego a la estación metropolitana número uno del Barrio Abajo, para interponer denuncia de robo. En este momento entrego copia de la solicitud y la acción de persona donde la Licenciada Dioxana Hernández me aprobó ese día a cuenta de vacaciones". Por que se le formuló la siguiente pregunta: ¿Por qué no la entregó a la Inspectora de Tiempo Licenciada Elsy? La empleada responde: "porque la dejé en Archivo de Personal y no dejé copia para mí, nunca lo hice por irresponsabilidad sino por olvido". En cuanto al 12 de octubre: ese día fue lunes siguientes al feriado de octubre yo hice nota pero no me fue autorizada, ya que había prohibición de aceptar excusas, yo debía hacer asuntos personales ese día; pido disculpas por haber faltado ese día". La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, concluye: 1) Que la empleada GABRIELA MARÍA MARTÍNEZ LOZANO, en la audiencia ha podido probar que el día 02 de octubre faltó porque ya la Jefe de Recursos Humanos le había autorizado ese día a cuenta de vacaciones; sin embargo la empleada no presentó la misma a la Inspectora de Tiempo del Edificio IPM, por lo que la Licenciada Elsy desconocía la causa de esa falta. 2) Que haber faltado a sus labores el día 12 de octubre de 2015 sin permiso ni justificación no ha podido ser desvanecido en esta audiencia: RECOMIENDA: 1. Que la empleada se le exonere de haber cometido una falta MENOS GRAVE, por haber probado que el día 02 de octubre 2015 lo gozó a cuenta de vacaciones



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4426	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 2 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

para poder realizar asuntos legales por haber sido objeto de asalto y accidente. 2. Que la empleado GABRIELA MARÍA MARTÍNEZ LOZANO, se le aplique una sanción de un Llamado de Atención por Escrito, correspondiente a una falta LEVE, por haber faltado a sus labores el día lunes 12 de octubre sin justificación alguna y por no haber presentado en tiempo y forma a la Inspectora de Tiempo del Edificio IPM la acción de Personal donde se le aprobó el día viernes 02 de octubre a cuenta de vacaciones.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida la Audiencia de Descargo de fecha 25 de noviembre de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **GABRIELA MARÍA MARTÍNEZ LOZANO**, Procesador de Datos, dependiente del Departamento de Registro Civil.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4426	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 3 de 3

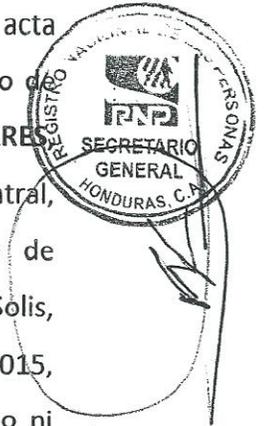
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.3: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA JESSICA PAOLA VILLEDA VALLADARES, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A SUS LABORES LOS DÍAS 02 Y 12 DE OCTUBRE DE 2015"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 25 de noviembre de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **JESSICA PAOLA VILLEDA VALLADARES**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; a consecuencia de que según reporte de inasistencias y llegadas tardías, preparado por la Licenciada Elsy Yamileth Ordoñez Solís, Inspectora de Tiempo, comprendido del 26 de septiembre al 25 de octubre de 2015, establece que faltó a sus labores los días 02 y 12 de octubre de 2015 sin permiso ni justificación alguna. Por lo que cedida la palabra a la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifestó: *"En fecha 01 de octubre tuve un impase de un asalto y me chocaron mi vehículo, llevaron mis documentos personales, me dirigí a la Oficinas de Archivo de Recursos Humanos a pedir un día de vacaciones en la que me autorizan...en fecha 02 de octubre, en esta fecha me tomaron la declaración, inspección de vehículo de la licencia; en fecha 12 de octubre me tomé el día en cuenta, sin tener el conocimiento que esta fecha no estaban autorizando vacaciones, para continuar con los trámites de la denuncia, ir a recoger la cotización del carro y recoger la demás documentación para la*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

audiencia en tránsito, por esta razón no me presenté estos días a mi puesto de trabajo”.

La Abogada Jackeline Estela Andino Zelaya, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda: 1) que se sancione con la suspensión del trabajo por tres días sin goce de salario, por haber cometido falta grave de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 y 65 del Reglamento Interno de Trabajo.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida la Audiencia de Descargo de fecha 25 de noviembre de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **JESSICA PAOLA VILLEDA VALLADARES**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.

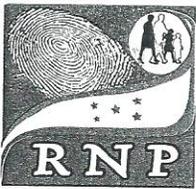

ABOGADO FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015
Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DEL AÑO 2016 AL 01 DE MARZO DEL AÑO 2017, YA QUE TIENE QUE RESOLVER ASUNTOS PERSONALES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA MARIA ANABEL CARDONA SARMIENTO, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 3.3, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE ZACAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"**

El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 28 de septiembre del año 2015, suscrita por la Empleada **MARIA ANABEL CARDONA SARMIENTO**, Registradora Civil Municipal 3.3, del Municipio de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, comprendido del 01 de marzo del año 2016 al 01 de marzo del año 2017, en virtud de solucionar problemas familiares en el exterior.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, a la empleada **MARIA ANABEL CARDONA SARMIENTO**, Registradora Civil Municipal 3.3, del Municipio de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, por el período comprendido del 01 de marzo del año 2016 al 01 de marzo del año 2017, con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal en el exterior.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517





Registro Nacional de las Personas

Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURÁY DIAZ
Secretario General del RNP

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria de Directorio 02 de diciembre 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) DIAS, COMPRENDIDO DEL 05 AL 08 DE ENERO DEL AÑO 2016, YA QUE TIENE QUE RESOLVER ASUNTOS PERSONALES, PRESENTADA POR LA ABOGADA FANY LORENA RAMÍREZ, ASISTENTE DE SECRETARÍA GENERAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 18 de noviembre del año 2015, suscrita por la Abogada **FANY LORENA RAMÍREZ**, Asistente de Secretaría General, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso sin goce de sueldo, por el término de cuatro (04) días, comprendido del 05 al 08 de enero del año 2016, en virtud de resolver asuntos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de cuatro (04) días, a la Abogada **FANY LORENA RAMÍREZ**, Asistente de Secretaría General, por el período comprendido del 04 al 08 de enero del año 2016, con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines.

CUMPLASE.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


SECRETARIO GENERAL
FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General del RNP



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

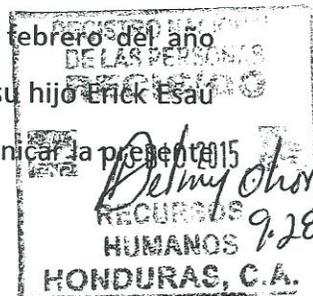
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

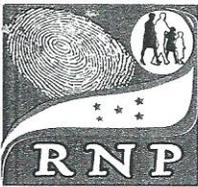
CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.3: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, YA QUE SU HIJO ERICK ESAU LANZA ANDINO, ADOLECE DE UNA DISCAPACIDAD Y NECESITA REALIZAR TERAPIA, PRESENTADA POR LA EMPLEADA BLANCA JULIA ANDINO SALGADO, SECRETARIA IV, DEPENDIENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 13 de noviembre del año 2015, suscrita por la empleada **BLANCA JULIA ANDINO SALGADO**, Secretaria IV, dependiente de Administración General, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 01 al 28 de febrero del año 2016, en vista que su hijo Erick Esaú Lanza Andino, adolece de una discapacidad en su cuerpo donde está en tratamiento médico en el Hospital Escuela, y requiere constantemente recibir terapia ya que su diagnóstico médico lo indica para que el pueda caminar y así evitar que quede en silla de ruedas. Para lo cual adjunta Constancia Médica extendida por la Doctora que lo trata.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, a la empleada **BLANCA JULIA ANDINO SALGADO**, Secretaria IV, dependiente de Administración General, por el período comprendido del 01 al 28 de febrero del año 2016, con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados necesarios a su hijo Erick Esaú Lanza Andino, quien adolece de una discapacidad en su cuerpo.- 2) Comunicar la presente



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

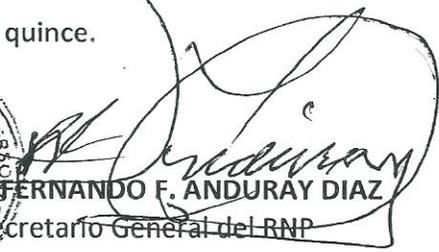
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5517	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General del RNP

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria de Directorio 02 de diciembre 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

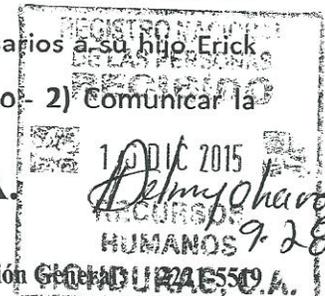
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.4: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES, COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2016, YA QUE SU HIJO ERICK ESAU LANZA ANDINO, ADOLECE DE UNA DISCAPACIDAD Y NECESITA REALIZAR TERAPIA, PRESENTADA POR LA EMPLEADA BLANCA JULIA ANDINO SALGADO, SECRETARIA IV, DEPENDIENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 13 de noviembre del año 2015, suscrita por la empleada **BLANCA JULIA ANDINO SALGADO**, Secretaria IV, dependiente de Administración General, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso sin goce de sueldo, por el término de dos (02) meses, comprendido del 01 de marzo al 30 de abril del año 2016, en vista que su hijo Erick Esaú Lanza Andino, adolece de una discapacidad en su cuerpo donde está en tratamiento médico en el Hospital Escuela, y requiere constantemente recibir terapia ya que su diagnóstico médico lo indica para que el pueda caminar y así evitar que quede en silla de ruedas. Para lo cual adjunta Constancia Médica extendida por la Doctora que lo trata.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de dos (02) meses, a la empleada **BLANCA JULIA ANDINO SALGADO**, Secretaria IV, dependiente de Administración General, por el período comprendido del 01 de marzo al 30 de abril del año 2016, con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados necesarios a su hijo Erick Esaú Lanza Andino, quien adolece de una discapacidad en su cuerpo. 2) Comunicar la



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5511
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5515
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

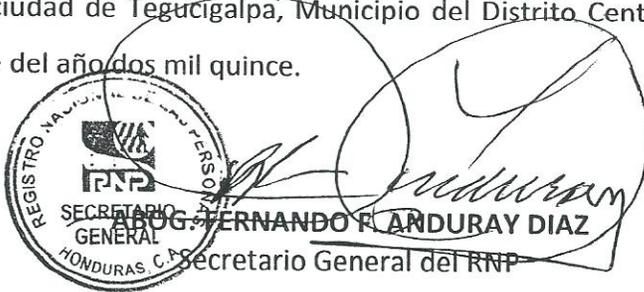




Registro Nacional de las Personas

presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


SECRETARIO GENERAL
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General del RNP

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ejecutiva de Directorio 02 de diciembre 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.5: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, POR MOTIVOS DE SALUD, PRESENTADA POR LA LICENCIADA KENIA HERRERA, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 1.3, DEL MUNICIPIO DE BOLFATE, DEPARTAMENTO DE COLÓN":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 17 de noviembre del año 2015, suscrita por la Licenciada **KENIA HERRERA**, Registradora Civil Municipal 1.3, del Municipio de Balfate, Departamento de Colón, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 16 de noviembre al 15 de diciembre del año 2015, en vista de que tiene un bebe de ocho meses de edad recibiendo tratamiento especial ya que fue diagnosticado con Síndrome de Torch, situación por la cual ha estado enferma emocionalmente y en estado depresivo con ayuda de Psicólogos. Asimismo necesita viajar a la ciudad de Tegucigalpa al Instituto Hondureño de Seguridad Social, Operación Sonrisa, en donde su niño es atendido por varios especialistas. Asimismo adjunta Constancia del Colegio Médico de Honduras donde se le extiende incapacidad por un mes con diagnóstico de Hipertensión Arterial y Depresión Severa.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, a la Licenciada **KENIA HERRERA**, Registradora Civil Municipal 1.3, del Municipio de Balfate, Departamento de Colón, por el período comprendido del 16 de noviembre al 15



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5518
Pagaduría: 2221-5518
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517





Registro Nacional de las Personas

de diciembre del año 2015, con el objetivo de que pueda recuperarse de su salud y asimismo brindarle los cuidados especiales que requiere su hijo, quien ha sido diagnosticado con el Síndrome de Torch.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Balfate, Departamento de Colón y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.



ABSG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General del RNP

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

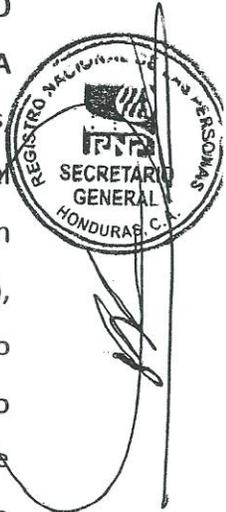
Sección Ordinaria de Directorio 02 de diciembre 2015
Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

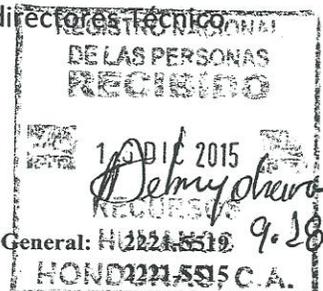
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.6: "PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, COMPRENDIDO DEL 02 DE ENERO DEL AÑO 2016 AL 01 DE ENERO DEL AÑO 2017, YA QUE TIENE QUE RESOLVER ASUNTOS PERSONALES, PRESENTADA POR EL DOCTOR VICTOR LEONARDO RUIZ BARAHONA, ASESOR TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (UPEG)":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 10 de noviembre del año 2015, suscrita por el Doctor **VICTOR LEONARDO RUIZ BARAHONA**, Asesor Técnico en Planificación en el Departamento de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan prorroga de permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, comprendido del 02 de enero del año 2016 al 01 de enero del año 2017, con el objetivo de atender de asuntos de índole familiar y personal.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder prorroga de permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año al Doctor **VICTOR LEONARDO RUIZ BARAHONA**, Asesor Técnico en Planificación en el Departamento de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), por el período comprendido del 02 de enero del año 2016 al 01 de enero del año 2017, con el objetivo de que pueda atender asuntos de índole familiar y personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5516
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5516
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517





Registro Nacional de las Personas

y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) y al interesado para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos quince.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5510
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5518
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 02 de diciembre 2015
Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

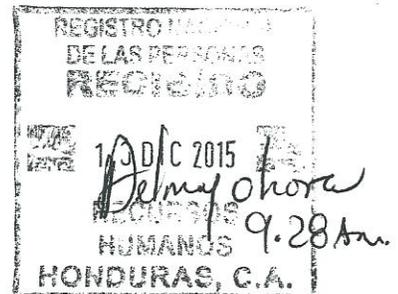
CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.7: "SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDO DEL 03 DE ENERO DE 2016 AL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR EL SEÑOR AUGUSTO BARON JIMENEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ESTUDIOS REGISTRALES": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de prórroga de fecha 20 de noviembre del año 2015, suscrita por el señor AUGUSTO BARON JIMENEZ, Jefe del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, mediante la cual solicita prórroga de permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, comprendido del 03 de enero del año 2016 al 02 de junio del año 2017.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder prórroga de permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 03 de enero al 02 de junio del año 2016, al señor AUGUSTO BARON JIMENEZ, Jefe del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Formación Integral y Estudios Registrales y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.8: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UNA (01) SEMANA, COMPRENDIDO DEL 23 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, YA QUE SU HIJO JUNIOR ALEXIS CASTILLO, FUE INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE, PRESENTADA POR LA EMPLEADA MARIA YANETH CASTILLO MOLINA, SUPERVISOR RESTAURADOR DE DOCUMENTOS": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 23 de noviembre del año 2015, suscrita por la empleada **MARIA YANETH CASTILLO MOLINA**, Supervisor de Restauración de Documentos, mediante la cual solicita permiso con goce de sueldo, por el término de una (01) semana, comprendido del 23 al 27 de noviembre del año 2015, ya que tiene a su hijo Junior Alexis Castillo, ingresado en el Hospital Militar y necesita de sus cuidados.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de una (01) semana, a la empleada **MARIA YANETH CASTILLO MOLINA**, Supervisor de Restauración de Documentos, por el período comprendido del 23 al 27 de noviembre del año 2015, con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados necesarios a su hijo Junior Alexis Castillo, quien se encuentra ingresado en el Hospital Milita.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
 Secretario General


 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 RECIBIDO
 02 DIC 2015
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 HONDURAS, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.9: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, COMPRENDIDO DEL 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 AL 07 DE ENERO DEL AÑO 2016 YA QUE SU SEÑORA MADRE GLORIA RODRIGUEZ MANZANARES, SE ENCUENTRA MAL DE SALUD, PRESENTADA POR EL EMPLEADO VICTOR REINALDO CHANG RODRIGUEZ, OPERADOR DE INFORED": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de de fecha 30 de noviembre del año 2015, suscrita por el empleado **VICTOR REINALDO CHANG RODRÍGUEZ**, Operador de Infored, mediante la cual solicita permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 08 de diciembre del año 2015 al 07 de enero del año 2016, ya que tiene a su señora madre Gloria Rodríguez Manzanares, mal de salud, y ha sido diagnosticada de Cáncer de Estómago y necesita de sus cuidados.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, al empleado **VICTOR REINALDO CHANG RODRÍGUEZ**, Operador de Infored, por el período comprendido del 08 de diciembre del año 2015 al 07 de enero del año 2016, con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados necesarios a su señora madre Gloria Rodríguez Manzanares, quien se encuentra muy mal de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


SECRETARIO GENERAL
ABOGADO FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución de Directorio 02 de diciembre 2015